

Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N°400: Carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica de la Universidad de La Frontera.

Santiago, 17 de diciembre de 2018

La Comisión Nacional de Acreditación (CNA), en sesión ordinaria N° 1.259 de fecha 12 de septiembre de 2018, acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; la resolución exenta DJ 9-4, del 03 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2015; el artículo 9 letra d) de la Ley N°20129 y el acuerdo interno N°417 de la CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N°963 del 06 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área para asesorar a la Comisión en el análisis de la información presentada durante los procesos de acreditación de carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 13-4, del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

II. CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Institución presentó ante la CNA, con fecha 23 de marzo de 2018, el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica, conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Estado en Historia, Geografía y Educación Cívica, impartido en la sede Temuco, en jornada diurna y modalidad presencial.
- 2. Que, mediante la Resolución Exenta APP N° 018-18, del 04 de abril de 2018, se dio inicio al proceso de acreditación de la Carrera mencionada.





- 3. Que, los días 13, 14 y 15 de junio de 2018, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
- 4. Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 23 de julio de 2018, para su conocimiento y observaciones.
- 5. Que, con fecha 03 de agosto de 2018, la Comisión recibió, de parte de la Institución, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
- 6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1.259 de fecha 12 de septiembre de 2018, a la cual asistió un miembro representante del Comité de Área de Pedagogía - Humanidades, efectuando una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE: III.

7. Que, del proceso evaluativo desarrollado, emergen las siguientes características presentadas por la Carrera:

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Propósitos

La Carrera cuenta con una definición de propósitos que se actualiza conforme avanzan las renovaciones curriculares y, por lo tanto, acompañan a los planes de estudio vigentes. Los propósitos actuales son consistentes con las definiciones institucionales y contienen un sello identitario vinculado con el contexto histórico, territorial y cultural de la formación, reconocido por los distintos actores de la comunidad universitaria y que permea el plan de estudios y el perfil de egreso de la Carrera.

Se ha elaborado un Plan de Desarrollo 2017-2021, a nivel de la Carrera, que orienta la gestión y planificación académica. El avance en dicho plan se monitorea a través del Informe semestral de Gestión de la Carrera, disponible para los directivos de ésta.

La Carrera ha definido el campo ocupacional para el que prepara a sus estudiantes, que éstos declaran conocer mayoritariamente.





Integridad

Existen reglamentos a nivel institucional y de Carrera, que regulan su actuar.

La difusión de información respecto a la Carrera está a cargo de la Coordinación de Promoción y Difusión de Carreras, de nivel institucional. Esta garantiza que lo difundido a través de distintos medios sea fiel a su realidad.

Existe una Dirección de Registro Académico Estudiantil, radicada en la Secretaría General, responsable del registro, acceso y mantención de la información académica de los estudiantes de manera confiable y oportuna.

Perfil de Egreso

Actualmente, coexisten dos perfiles de egreso, correspondientes con los dos planes de estudio vigentes. El nuevo perfil, vigente desde la admisión 2018, fue elaborado a través del trabajo de la Comisión de Rediseño Curricular, de acuerdo a los procedimientos definidos institucionalmente para este efecto. Este trabajo se abordó de manera coordinada para las carreras adscritas a la Escuela de Pedagogía. No se aprecia, sin embargo, una definición de los tiempos en que deben aplicarse dichos procedimientos.

En este nuevo perfil se aprecia la coherencia con las definiciones institucionales de misión, propósitos y modelo educativo.

Ambos perfiles, nuevo y antiguo, se corresponden con el título entregado, y están expresados de manera precisa, completa y explícita.

El nuevo perfil está definido en función de competencias y resultados de aprendizaje, de manera consistente con la Política de Formación Profesional de la Universidad. Está acompañado, además, de la definición de dominios y subcompetencias que operacionalizan y ordenan la relación del perfil y sus competencias con el plan de estudios y sus niveles de logro.

Este nuevo perfil considera los referentes de política pública que le son propios, como el Marco para la Buena Enseñanza y los Estándares Pedagógicos y Disciplinares del sector. Además, incorpora aspectos definidos en la Ley 20.911 de formación ciudadana en los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

La Carrera ha definido medidas para difundir el perfil de egreso entre la comunidad académica y hacia el medio.





Plan de Estudios

Ambos planes de estudio, nuevo y antiguo, están diseñados semestralmente, con una duración total de 10 semestres. Se identifican tres categorías que agrupan a las asignaturas del plan de estudios: formación básica, general y especializada o profesional. Estas tres categorías orientan la definición de dominios de desempeño, competencias de titulación y resultados de aprendizaje, que relacionan el plan de estudios con el perfil de egreso propuesto.

La Institución adhiere, desde 2012, al Sistema de Créditos Transferibles (SCT), y ha expresado la carga académica involucrada en los planes de estudio de la Carrera en dicha unidad. Ha adoptado la definición de que un crédito SCT equivale a 28 horas académicas de trabajo, y estimado la carga de cada asignatura de acuerdo a esto.

Para el nuevo plan de estudios, la Carrera ha definido además tres ciclos formativos: el primero, de 120 SCT, abarca los primeros cuatro semestres del plan; el segundo, también de 120 SCT, corresponde al tercer y cuarto año de Carrera; y el tercero, de 60 SCT, corresponde al quinto año de Carrera.

Una de las debilidades diagnosticadas en el anterior proceso de acreditación tenía que ver con la falta de integración entre las áreas disciplinares y pedagógicas en el plan de estudios. Dicha debilidad ha sido abordada en el rediseño curricular, en el que se procura un equilibrio entre las áreas en las asignaturas, se incluyen didácticas de la especialidad y se crea una línea de prácticas tempranas y progresivas.

Las prácticas comienzan en el cuarto semestre. Son progresivas, aunque se observa una interrupción de la línea de prácticas en el quinto semestre. Las prácticas profesionales del último año exigen una dedicación intensiva, sumando entre ambas más de 500 horas cronológicas en los establecimientos educacionales

En relación a otra de las debilidades relevadas en el anterior proceso de acreditación, la educación cívica tiene una expresión nítida en el nuevo plan de estudios, con al menos tres asignaturas. El enfoque con que se desarrolla esta línea no está suficientemente actualizado a la luz de las discusiones actuales de la formación ciudadana.

Los requisitos de obtención de la licenciatura y el título profesional están claramente especificados en el Reglamento de la Carrera.

Para el perfil de egreso antiguo, la evaluación de su logro se entiende asociada a las prácticas y el Seminario Pedagógico Integrado; en el nuevo plan de estudios, se





entiende que dicha evaluación se realiza por asignatura, de acuerdo al mapa de competencias diseñado. Se enuncia la definición de evaluaciones asociadas a los ciclos formativos definidos en el nuevo plan. Sin embargo, no se entregan mayores detalles respecto a cómo se realizarán estas evaluaciones.

Vinculación con el medio

A nivel institucional, existe una Política de Vinculación con el Medio, que orienta las acciones emprendidas por la Carrera en este aspecto. Dichas acciones se organizan en torno a las áreas prioritarias de vinculación definidas, como la interculturalidad, territorios o la discusión pedagógica, entre otras. Entre las actividades realizadas, se cuentan, por ejemplo, la Feria Medieval, que fortalece la vinculación de la Carrera con los establecimientos educativos de la zona; o la orientación a establecimientos educacionales en la implementación de sus planes de formación ciudadana.

A pesar de esto, no se aprecia una evaluación sistemática y bidireccional del impacto de las actividades de vinculación con el medio y extensión realizadas.

La Escuela de Pedagogía concentra la gestión de los convenios formalizados para la realización de las prácticas, cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley 20.903. Dichos establecimientos se agrupan en la RED UFRO.

Entre los estudiantes del antiguo plan de estudios, se aprecia cierta insatisfacción en la vinculación con establecimientos educacionales, como futura fuente laboral. Dicha insatisfacción ha sido abordada a través de la inclusión de prácticas tempranas en el currículum, favoreciendo el contacto entre los estudiantes y su futuro escenario laboral.

Dimensión Condiciones de Operación

Organización y Administración

La Carrera se inserta en la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades y depende administrativamente de la Escuela de Pedagogía. La Facultad se organiza en departamentos disciplinares, que prestan servicios a las Carreras, y Escuela de Pedagogía. Esta Escuela coordina diversos aspectos transversales a la propuesta pedagógica de la Institución, como las prácticas, la vinculación con el sistema escolar, la didáctica, el desarrollo curricular o el aseguramiento de la calidad de éstas.





Hay un Director de Carrera, encargado de coordinar la gestión administrativa y académica de ésta, y que cuenta con el Consejo de Carrera como organismo asesor superior. De dicho Consejo participan además estudiantes, titulados y académicos de la Carrera. Existe también un Comité de Gestión de la Carrera, integrado por académicos, y que aporta en el modelo participativo de toma de decisiones que la Institución ha adoptado.

Los recursos para el desarrollo de la Carrera son provistos de manera centralizada, asignados anualmente de acuerdo a la estimación propuesta por su directivo, quien lo administra, en lo que refiere a gastos operacionales básicos y necesidades estudiantiles.

Existen normativas y disposiciones institucionales que se encargan de regular tanto los cargos como las funciones de cada parte de la estructura organizacional institucional.

Personal Docente

Organizacionalmente, los académicos que ejercen docencia en la Carrera están mayoritariamente adscritos al Departamento de Ciencias Sociales y al Departamento de Educación. El núcleo docente está compuesto por 24 docentes de mayor dedicación y permanencia; además, cuentan con 21 docentes de jornada parcial. Algunos de aquellos docentes encargados de la supervisión de prácticas están conectados con el ejercicio profesional de la docencia en establecimientos de la región, lo que se considera valioso en el contexto de la Carrera. En conjunto, se consideran suficientes para cubrir las necesidades en las distintas instancias analizadas.

Hay iniciativas de corte institucional como lo son las acciones desarrolladas a través de la Coordinación de Desarrollo y Evaluación de la Docencia (CEDD), que incluyen asesoría a docentes, talleres y el Diplomado "Avanzando hacia las Buenas Prácticas Docentes".

La calificación de quienes ejercen docencia en la Carrera es adecuada, y las áreas representadas son coherentes con los énfasis que la Carrera define.

Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

La Carrera utiliza salas de clases, laboratorios, salas de estudio, cafetería y casino, además de biblioteca e instalaciones deportivas a su disposición. Además, cuenta con una sala propia, la que tiene capacidad para 50 estudiantes. Sin embargo, a pesar de la favorable opinión de los pares respecto a la infraestructura disponible, la apreciación de los estudiantes está dividida.





La bibliografía de la Carrera, tanto la obligatoria como la complementaria, está disponibles a través del sistema de bibliotecas.

La Carrera organiza y dispone, además, los recursos para la realización de las salidas a terreno que el tenor de la Carrera requiere.

Participación y Bienestar Estudiantil

A través de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, se dan a conocer los apoyos y becas disponibles para los estudiantes. Se verifica, a través de las encuestas, cierto desconocimiento entre éstos de las oportunidades de apoyo disponibles, lo que constituye una oportunidad de mejora para la unidad.

Los estudiantes cuentan, además, con servicios de corte institucional, como el de salud estudiantil y la sala cuna y jardín infantil.

Por otro lado, los estudiantes de la Carrera se encuentran organizados en un Centro de Estudiantes, que participa activamente de la toma de decisiones de la Carrera, a través de su inclusión en el Consejo de Facultad, en el Consejo de Carrera y en la Comisión de Autoevaluación.

Además, organizan distintas actividades, como los Diálogos de Historia y el Congreso de Geografía.

Creación e Investigación por el Cuerpo Docente

El cuerpo académico de la Carrera ha contado con diversas fuentes de financiamiento, tanto interno como externo, para la realización de investigaciones y su trabajo de difusión. La constante actividad investigativa desarrollada por los docentes se refleja en la actualización de sus conocimientos disciplinares y pedagógicos, lo que es valorado positivamente por los estudiantes. Estos, también se manifiestan satisfechos con el material educativo elaborado por éstos para su uso en las asignaturas. Sin embargo, se aprecia una preponderancia de lo disciplinar por sobre la investigación pedagógica en docencia, de acuerdo a lo requerido por los criterios de acreditación.

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Efectividad y Resultados del Proceso Formativo

La Institución regula su proceso de admisión de acuerdo al Sistema Único de Admisión. La admisión especial a la Carrera se da a través del programa "Yo quiero





ser Profesor", reconocido por el MINEDUC para la preparación y acceso a carreras de Pedagogía.

Existen, a nivel institucional, herramientas que permiten generar un diagnóstico certero de las condiciones de entrada de sus estudiantes. Se ha verificado que éstos rinden la Evaluación Nacional Diagnóstica END, la que ha sido incluida como parte de los requisitos de titulación.

Todas estas medidas dan cumplimiento a lo que la Ley 20.903 dispone para cada uno de los temas planteados.

Los indicadores de titulación y retención no han mejorado significativamente. Se espera que el nuevo plan de estudios contribuya al mejoramiento de estos indicadores, pero no es posible estimar aun, por lo reciente de su implementación, el éxito de los esfuerzos realizados.

Autorregulación y Mejoramiento Continuo

El proceso de autoevaluación, junto con el funcionamiento de la Comisión encargada, ha sido constante, teniendo esta Carrera una cultura evaluativa instalada. Si bien muchas de las debilidades señaladas en la anterior acreditación se solucionan a través del nuevo plan de estudios, la Carrera ha definido estrategias paliativas que han permitido mejorar el proceso educativo de los estudiantes que se mantienen en el antiguo plan.

Conclusiones

En virtud de lo anterior y tras la ponderación de todos los antecedentes generados durante el proceso de acreditación, fundamentalmente, la Comisión llegó a las siguientes conclusiones:

- La Carrera se ha preocupado de actualizar su perfil de egreso y plan de estudios, incorporando información del medio y considerando los estándares pedagógicos y disciplinarios correspondientes a su ámbito. El perfil de egreso es preciso, completo y explícito, y el plan de estudios es consistente con el perfil de egreso.
- El programa cuenta con prácticas tempranas y progresivas. La alta cantidad de horas en el establecimiento que la práctica profesional requiere robustece el propósito de la línea de prácticas en general. En conjunto con el diseño curricular de las prácticas, la supervisión que la Carrera realiza a través del equipo del que dispone es algo muy positivo.





- El núcleo docente de la Carrera, tanto por calificación como por dedicación, es adecuado para el desarrollo de la misma, y de todas las funciones que la vida universitaria requiere.
- Está pendiente aún el fortalecimiento de la investigación pedagógica en docencia entre los académicos de la Carrera.
- Las tasas de titulación de la Carrera no han mejorado en el tiempo, pero se espera que esto ocurra con el nuevo plan de estudios.
- A pesar de que muchas de las debilidades diagnosticadas en el antiguo proceso de acreditación se resuelven a través de la implementación del nuevo plan de estudios, se han adoptado medidas paliativas para los estudiantes que se mantienen en el antiguo plan, demostrando la responsabilidad de la Carrera ante estos estudiantes.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

- 8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica, impartida por la Universidad de La Frontera, en la sede Temuco, en jornada diurna y en modalidad presencial, cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos.
- 9. Que, conforme a las alternativas de juicio, se decide acreditar a la Carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica, impartida por la Universidad de La Frontera, conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Estado en Historia, Geografía y Educación Cívica, por un plazo de seis años, entre el 15 de noviembre de 2018 y el 15 de noviembre de 2024.
- 10. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
- 11. Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.





- 12. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
- 13. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley N°20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información donde se exponga el resultado del proceso de acreditación, según las instrucciones impartidas por la CNA contenidas en la Circular N°26, del 14 de septiembre de 2018.
- 14. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

Alfonso Muga Naredo Presidente

Comisión Nacional de Acreditación

SECRPAUla Beale Sepúlveda

Comisión Nacional de Acreditación

AMN/PBS/ASB/CUR